



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Un matrimonio logra que la Justicia le perdone una deuda superior a 347.500 euros gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad

El mecanismo de la Segunda Oportunidad vuelve a brindar ayuda, y [una nueva oportunidad](#), a unos deudores de buena fe. En esta ocasión ha sido **el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida el que ha perdonado a una pareja una deuda de 347.542 euros** tras considerar que se tratan de deudores de buena fe y, por tanto, les ha exonerado del pasivo insatisfecho (EPI).

El matrimonio se encontraba en situación de insolvencia a raíz de que en el año 2008 uno de ellos perdiera su trabajo. **Dado que la pareja tenía que hacer frente a los gastos de la hipoteca, decidieron aceptar los préstamos que el mismo banco les ofrecía para pagar las correspondientes cuotas.** Ello conllevó que la deuda acumulada fuera cada vez mayor, imposibilitando que pudieran hacer frente a las cantidades que la entidad bancaria les reclamaba.

La abogada que ha llevado el caso y socia fundadora de [Bergadà Abogados](#), **Marta Bergadà**, comenta a *Economist & Jurist* que el matrimonio se encontraba “en una situación sumamente complic

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |